



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00047 00
Proceso	Verbal
Demandante	Diego Alberto Zapata Cabrera
Demandado	Seguros de vida Suramericana S.A.
Decisión	Requiere claridad

Por memorial de 31 de marzo de 2022 la parte demandante solicita la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, empero, al tratarse de un proceso declarativo se encuentra que no existe obligación de pagar suma de dinero alguna previamente declarada o acordada y, al no aportarse documento alguno que soporte la forma anormal de terminación del proceso, es necesario requerir al demandante para que informe si su intención es terminar el proceso por desistimiento de las pretensiones o para que señale (aportando los soportes respectivos), la forma de terminación anormal del proceso que pretende en este evento.

Se reconoce personería a Juan Carlos Gaviria Gómez, portador de la tarjeta profesional 60.657 del C.S de la J. para que actúe en representación de la demandada Seguros de Vida Suramericana S.A. y en consecuencia se declara notificada por conducta concluyente a la demandada Seguros de Vida Suramericana S.A. Por secretaría, remítase el link del expediente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0349f7d5504af1705ccfd5e24a6d5518ca85fa3200abc55d2c3f0ac4e4f2162**

Documento generado en 20/04/2022 04:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>